

SE → DGE secund

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 13 NOV 2019

VISTO:

El Expediente N° 2339/15, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL COLEGIO "SANTA INÉS" DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO.- DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 413 del presente Expediente, el COLEGIO "SANTA INÉS" de la ciudad de GENERAL PICO ha efectuado una presentación solicitando autorización para la creación de dos (2) cargos de Maestro Preceptor, uno turno mañana y otro turno tarde, para ser desempeñados en el Nivel Inicial;

Que asimismo, a fojas 414, efectúa la solicitud de autorización para la creación de un (1) cargo de Auxiliar Docente, turno mañana, para ser desempeñado en el Nivel Secundario;

Que en dichas presentaciones, el mencionado establecimiento manifiesta que se hará cargo de las erogaciones presupuestarias que demanden dichas implementaciones;

Que a fojas 417, la Dirección de Educación de Gestión Privada manifiesta la pertinencia de dichas solicitudes, considerando el Doble Turno del establecimiento y la cantidad de cuatro (4) secciones de Nivel Inicial, dos (2) en cada turno y de doce (12) divisiones de Nivel Secundario, seis (6) en cada turno;

Que a fojas 417, se informa también que la citada Institución Educativa cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley N° 2511, para autorizar el presente trámite;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada transmite que el Colegio mencionado cumple una importante función social en su zona de influencia y que se ha tenido en cuenta el tipo de establecimiento y la cuota que percibe, así como su proyecto educativo;

Que asimismo, a fojas 417 dicha Dirección informa que la presente autorización no genera erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial, dado que la referida Institución se hará cargo de las mismas;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del COLEGIO "SANTA INÉS" de la ciudad de GENERAL PICO, deberán mantener

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del entonces Ministerio de Cultura y Educación;

Que a fojas 417 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 130 y 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, a partir del dictado de la presente Resolución, al COLEGIO "SANTA INÉS" de la ciudad de GENERAL PICO, la creación de dos (2) cargos de Maestro Preceptor, uno turno mañana y otro turno tarde, para ser desempeñados en el Nivel Inicial y un (1) cargo de Auxiliar Docente, turno mañana, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

Artículo 2°.- Déjase establecido que el referido Colegio deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demanden las implementaciones a que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establécese que el COLEGIO "SANTA INÉS" de la ciudad de GENERAL PICO, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Secundaria y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del COLEGIO "SANTA INÉS" de la ciudad de GENERAL PICO, al Departamento Subsidios y Rendiciones y al Área Estadística Educativa, Investigación y Evaluación para el Planeamiento y la Gestión Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°
EMC/ves.-

1209

/19.



Prof. Maria Cristina Garelló
MINISTRA DE EDUCACIÓN.